

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 95/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los ascensores

(2005/C 192/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)

| OEN ⁽¹⁾ | Referencia y título de la norma (y documento de referencia) | Primera publicación DO | Referencia de la norma retirada y sustituida | Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1 |
|--------------------|---|-----------------------------------|--|--|
| CEN | EN 81-1:1998 Normas de seguridad para la fabricación e instalación de ascensores — Parte 1: Ascensores eléctricos | 31.3.1999 | — | |
| | EN 81-1:1998/A2:2004 | Esta es la primera publicación | Nota 3 | La fecha de esta publicación |
| | EN 81-1:1998/AC:1999 | | | |
| CEN | EN 81-2:1998 Normas de seguridad para la fabricación e instalación de ascensores — Parte 2: Ascensores hidráulicos | 31.3.1999 | — | |
| | EN 81-2:1998/A2:2004 | Esta es la primera publicación | Nota 3 | La fecha de esta publicación |
| | EN 81-2:1998/AC:1999 | | | |
| CEN | EN 81-28:2003 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores — Ascensores para el transporte de personas y mercan- cías — Parte 28: Alarmas remotas en ascensores de pasajeros y de mercancía | 10.2.2004 | — | |
| CEN | EN 81-58:2003 Normas de seguridad para la fabricación e instalación de ascensores — Parte 58: Puertas de piso de ascensores — Ensayos de resistencia al fuego | 10.2.2004 | — | |
| CEN | EN 81-70:2003 Reglas de seguridad para la fabricación e instalación de ascensores- Parte 70: aplica- ciones particulares para ascensores y montacargas-accesibilidad a los ascensores de todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidades | Esta es la primera publicación | — | |
| | EN 81-70:2003/A1:2004 | Esta es la primera publicación | | |

| OEN ⁽¹⁾ | Referencia y título de la norma (y documento de referencia) | Primera publicación DO | Referencia de la norma retirada y sustituida | Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1 |
|--------------------|--|-----------------------------------|--|--|
| CEN | EN 81-72:2003 Reglas de seguridad para la fabricación e instalación de ascensores — Aplicaciones particulares para ascensores y monta- cargas — Parte 72:ascensores para bomberos | 10.2.2004 | — | |
| CEN | EN 12016:2004 Compatibilidad electromagnética — Familia de normas de productos para ascensores, escaleras y pasillos móviles — Inmunidad | Esta es la primera publicación | EN 12016:1998 | 30.6.2006 |
| CEN | EN 12385-5:2002 Cables de acero — Seguridad — Parte 5: Cables trenzados para ascensores | Esta es la primera publicación | — | |
| CEN | EN 13015:2001 Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas — Normas para instrucciones de mantenimiento | 10.2.2004 | — | |

(¹) OEN: Organismo europeo de normalización:

— CEN: rue de Stassart 36, B-1050 Bruselas, Tel. (32-2) 550 08 11; fax (32-2) 550 08 19 (<http://www.cenorm.be>)

— CENELEC: rue de Stassart 35, B-1050 Bruselas, Tel. (32-2) 519 68 71; fax (32-2) 519 69 19 (<http://www.cenelec.org>)

— ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. (33) 492 94 42 00; fax (33) 493 65 47 16 (<http://www.etsi.org>)

Nota 1 Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 3 En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación

AVISO:

— Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 98/34/CE (¹) modificada por la Directiva 98/48/CE (²).

— La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.

— Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.

Para obtener más información consulte la dirección siguiente:

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/newapproach/standardization/harmstds/>

(¹) DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

(²) DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.